



Poder Judicial de la Nación

CAMARA FEDERAL DE MENDOZA - SALA B

Mendoza,

VISTOS

Los presentes **FMZ 2271/2021/1/CA2**, caratulados: **“Inc. honorarios en autos LLALEN SANCHEZ, Leandro Omar y otros c/ ENA - Ministerio de Defensa - Ejercito s/Contencioso Administrativo - Varios”**, venidos a esta Sala “B” del Juzgado Federal N° 2 de Mendoza.

Y CONSIDERANDO

1) Que, en fecha 06/03/25 esta Alzada ordenó el pase de los autos al acuerdo, a fin de regular honorarios profesionales por la actuación en la segunda instancia.

2) Que, analizadas las constancias de autos, surge que, en fecha 06/12/22, este Tribunal resolvió la apelación de la sentencia, difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto existiera base firme.

Que, en fecha 05/03/24, se aprobó la liquidación practicada por la demandada y se regularon los emolumentos de los profesionales intervinientes en el proceso principal.

Que, en fecha 11/06/24, esta Alzada rechazó el recurso de apelación articulado por la demandada contra la regulación de primera instancia y, asimismo, fijó los honorarios del Dr. Antúnez por su actuación en la segunda instancia (respecto de las resueltas en fecha 06/12/22), en 3,6 UMA.

Por lo expuesto, **SE RESUELVE: 1) RECHAZAR** el pedido de regulación de honorarios efectuado por el Dr. Antúnez, atento a las consideraciones precedentes. **2) Sin costas.**

Protocolícese. Notifíquese. Publíquese.

Fecha de firma: 29/04/2025

Firmado por: JUAN IGNACIO PEREZ CURCI, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: GUSTAVO CASTINEIRA DE DIOS, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: MANUEL ALBERTO PIZARRO, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: MARIA FERNANDA SEISDEDOS, SECRETARIA DE CAMARA



#39766815#450177438#20250428113100201